

TALLERES: Paco Seco de Lucena. II

de los pagos realizados durante el trimestre del ejercicio anterior.

Profesión religiosa

En la iglesia del beaterio de Santo Domingo, ha tenido lugar la profesión religiosa de la señorita Pilar Bermúdez Pareja.

La nueva religiosa tomó el nombre de Sor María del Pilar del Santísimo Sacramento, siendo padrinos por sus padres, el notario eclesiástico D. Manuel Bermúdez Robles y D.ª Emilia Pareja Rodríguez.

Noticias de Juevescar

Está siendo muy felicitado el alcalde de esta población por su prudente actitud en el conflicto suscitado al Ayuntamiento por el contrabando de la sal pública, adoptando medidas para que el vecindario no se haya visto privado de tan importante servicio.

Ha dado a luz, con toda felicidad, una robusta niña, la esposa de D. Torcuato Ruiz Coello.

El tenorero de Hacienda de la provincia ha declarado incurso en el apremio de primer grado, a los contribuyentes de la zona de Juevescar que no han satisfecho sus cuotas de contribución durante el período voluntario.

Ha regresado de Caravaca, D.ª Angustias Garrido Uclés, acompañada de sus hijas Mariola y Angustias.

Ha sido declarado cesante el sepulturero del cementerio de esta ciudad, por haber extinguido, en unión de otros dos individuos, el cadáver de una mujer recientemente fallecida, enterrándola en el panteón particular del abuelo de la muerta.

Alarma

En una casa de la Carrera de Genil, ocurrió anoche un accidente, que causó gran alarma entre los vecinos.

Por haberse derramado el tubo de una chimenea, dando salida al humo en las habitaciones, se creyó que se había incendiado la casa, causando el consiguiente trastorno a la vecindad.

Afortunadamente, el error se deshizo, y terminó en broma lo que habían creído era serio.

Los impuestos

Conforme a las peticiones formuladas por la Comisión ejecutiva de los ayuntamientos de la provincia de Granada, la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, ha dictado una circular recordando a todos los Ayuntamientos y empresas arrendatarias del impuesto de Consumos el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre franquicia de leñas y carbones y tarifa reducida de la sal, destinadas a la industria.

En esta disposición se acuerda también, con arreglo a preceptos legales subsistentes, que, respecto de las leñas y carbones, se incoarará la presentación de las relaciones duplicadas que se exigen a los industriales, ganaderos y agricultores que hayan de disfrutar durante el año actual de la reducción de la tarifa de sal, establecida por Real decreto de Junio de 1895.

Los Ayuntamientos y las empresas arrendatarias señalarán, pues, para la presentación de las relaciones duplicadas sobre la sal, el plazo requerido por la ley, al que no se atribuya la responsabilidad que proceda.

Noticias de la Alpujarra

Ha sido pedida la mano de la encantadora Srta. Encarnación Peñañón, hija del acaudalado propietario del pueblo de Joriatar, D. Rafael, para el joven y laborioso comerciante D. José Reinoso López, hijo del rico hacendado de esta villa, D. Fernando Reinoso Almeyda.

Después de satisfacer las tierras de agua, el tiempo se presenta espléndido y hermoso y muy adecuado para proceder a los plantíos de vides americanas.

La juventud de la región alpujarra, se dispone a emigrar a las repúblicas Sud Americanas, en vista del porvenir de miseria y penalidades que ofrecen estos pueblos, en donde carecemos de vías de comunicación y nos encontramos faltos de protección de los Gobiernos todos, y en cambio aumentan más cada día los impuestos y contribuciones.

De no atajarse el camino de la emigración, llega a un día, no lejano, en que en los pueblos de la Alpujarra quedan solo viejos, indios y mujeres, batallando con la escasez y el hambre.—Corresponsal.

El cometa de Halley

Es visible ya con instrumentos de 75 milímetros de abertura. Según observaciones hechas, su magnitud puede evaluarse alrededor de la novena, presentando una mayor extensión que forma alargada se percibe sin dificultad en el telescopio de 12 centímetros, con 180 aumentos. Es perfectamente visible con 80 aumentos solamente. A mediados de Diciembre la magnitud fue de décima.

Empleando un instrumento de 75 milímetros es fácil encontrarlo, siguiendo una alineación desde el vértice del Toro dirigida hacia Marte. Tomando por guía la corta distancia que separa a este planeta de Saturno, que se halla debajo del momento de su paso por nuestro meridiano, el cometa se halla a distancia de Marte un poco más que Saturno, esto es, a la izquierda de aquel, estando situado el espectador de cara al Sur. En otros términos, hállese el fenómeno en el confín que separa las constelaciones de la Ballena y de los Peces.

Información militar

Organización en África
El Diario Oficial publica una Real orden disponiendo las fuerzas de caballería, ingenieros, administración militar y sanidad, que estarán afectas a las comandancias de Melilla y Ceuta, con respecto a infantería y artillería se están reduciendo los estudios de las fuerzas que permanecerán en las plazas y las que irán de la Península.

Antimismo se dispone que la segunda brigada de la división Ampudia, continué organizada en la forma en que hoy se halla, hasta nuevo orden.

Multa

El gobernador civil ha impuesto la multa de 20 pesetas a D. José Fernández, por usar armas prohibidas.

Los inutilizados en campaña

Con el fin de evitar en lo posible que los individuos de tropa inutilizados en campaña carezcan por ignorancia de la protección y auxilios que la Patria les concede, se ha dictado por la Sección de Instrucción y Reclutamiento y Cuerpos diversos del ministerio de la Guerra una real orden, disponiendo que por conducto de los capitanes generales de las regiones, Balares y Canarias y gobernadores militares de Ceuta y Melilla, y plazas mayores de África, se recuerde a las autoridades militares de su región, 6.º distrito, jefes de unidades armadas y directores de Hospitales y enfermerías, lo prevenido en los artículos 3.º, 4.º y 6.º del reglamento del Cuerpo de Invalidos, aprobado por real decreto de 6 de Febrero de 1906 (O. L. núm. 22).

Los artículos que se citan, son los siguientes:

Art. 3.º Los aspirantes promoverán sus instancias en el plazo de dos años, contados desde el día en que ocurrió el accidente que produjo la inutilidad, cuyo período no será prorrogado en caso alguno.

Art. 4.º Para poder ingresar los individuos de tropa en el Cuerpo de Invalidos, será circunstancia indispensable, que al salir con el alta del hospital, conste en esta certificación el grado de inutilidad que imposibilita al individuo para el servicio de las armas, cuya circunstancia se consignará en la filiación de los interesados, siendo responsables los directores de los hospitales de la falta de cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

Art. 6.º Para facilitar el ingreso a las clases de tropa cuidarán sus jefes, al ser declarados inútiles para el servicio por las causas mencionadas en el art. 2.º, de promover sin dilación los expedientes comprobatorios del derecho, a cuyo efecto, cursarán las instancias al general del Cuerpo de Ejército, capitán general de distrito, departamento marítimo o gobernador militar exento del punto donde residan, y cuando reciban los correspondientes pasaportes para la marcha de los individuos a Madrid, acompañarán a éstos como piezas efectivas que son de su Cuerpo, no procediendo a darles de baja definitiva hasta la resolución del expediente, según está preceptuado por la real orden de 17 de Marzo de 1874.

Noticias de Motril

Ha dado a luz con toda felicidad una preciosa niña, D.ª Carmen Calvo, esposa del comerciante D. Enrique Terrón Castiello.

Ha regresado a Barchelona, acompañada de su esposa e hijos, D. Juan Torres Molina, hermano político del párroco de Motril, Sr. Baqueri.

Ha tomado cargamento de melazas, para Valencia, el vapor «Industria».

Ha zarpado con rumbo a Barcelona, con carga general, el bergantín goleta, «Sobranos».

Es esperado en este puerto, el vapor «Colón».

Hállase enferma de algún cuidado, la Sra. D.ª Carmen Posadas, de Sánchez Moreno.

Los regalos de Año Nuevo

Los señores López y Grillo, acreditados fabricantes de pianos, ha obsequiado a su numerosa clientela, con motivo del nuevo año, con un bonito cromó en plancha metálica, representando figuras alegóricas a su industria.

La importante casa de Richard Gans, antigua fundición tipográfica y almacén de maquinaria para imprenta y litografía, establecida en Madrid, ha regalado a sus clientes un gran almanaque memorandum de pared, que por clara utilidad es con justicia generalmente elabrado este obsequio. Enviamos las gracias al señor Richard Gans, por su recuerdo al enviarnos uno de estos almanques, a igual tiempo a agradecerles su saludo al representante en Granada de dicha casa, D. Eusebio Erazo, por cuyo conducto hemos recibido el obsequio a que nos referimos.

Noticias de Sanidad

El sueldo que se publicó en EL DEFENSOR, del día 9 del actual, con el mismo título del presente, y que firmaba el Corresponsal, debemos hacer constar que era de procedencia particular, habiéndose puesto equivocadamente la firma ya expresada, y por consiguiente, que no es autor del mencionado sueldo nuestro lindeño corresponsal en Sanidad D. Paulino Paga.

Ayuntamiento suspendido

Habiendo sido procesado y suspendido en pleno el Ayuntamiento de Olívar, el gobernador civil ha nombrado concejales interinos a D. José Pretel Ruiz, D. Andrés Rodríguez Ruiz, D. Francisco Casarosa Peña, D. Joaquín Fajardo Ruiz, don Cristóbal Jerónimo Ruiz, D. José Nov Franco, D. Juan Ruano Quirós, don Cristóbal Martín Pérez y D. Antonio Quirós Novo.

Subastas

El próximo día 17, a las diez de la mañana, se celebrará la subasta para adquirir las primeras materias necesarias en la fábrica de pólvora y explosivos del Fargne, para el plan de labores de los tres últimos trimestres del año actual y primero de 1911.

Noticias de personal

De Seguridad
Ha cesado en su cargo el guardia de Seguridad de esta capital, Gregorio Pral Olas, por haber sido trasladado a Madrid.

Vacantes

El Ayuntamiento de Restábal, anuncia la vacante de secretario de aquella corporación municipal, dotada con el haber anual de 850 pesetas. Puede solicitarse en término de 30 días.

La Academia de Medicina de Granada, anuncia la vacante de académico titular, por fallecimiento de D. Antonio Mesa Benbumen.

En Vélez Banaudalla, se encuentra vacante el cargo de médico titular, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Dicha plaza puede solicitarse de aquí a la alcaldía en término de 15 días.

El juzgado municipal de Almonacid, anuncia la vacante de secretario suplente, que puede solicitarse en el término de 15 días a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La Guardia civil

La de Granada ha detenido a los hermanos José y Ventura Manóncos Díaz, por insultar al guardia de consumos de aquella localidad Diego Fernández Sánchez.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

La de Albolote ha conducido a la Cárcel a los hermanos Juan y Manuel Rodríguez Cortácer, por haber hurtado accesorios en el «Cortijo del Aire», de aquel término.

Revistas

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Una sentencia: Interpretación del art. 811 de Código civil.—De oposición: A la Judicatura: A notarios determinados en el Colegio Notarial de este territorio.—Variedades notables.—Una reforma.—Noticias.—Bibliografía.

Interesante como todos los números es el últimamente publicado de la Revista de Derecho, Sociología y Administración, que va la luz en esta ciudad con el título «Gaceta Jurídica», como puede apreciarse por el siguiente sumario:

Apertura de Tribunales. Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo. (conclusión).—Primer Congreso Penitenciario nacional: Temáticas que llevan señaladas a ponencias designadas oficialmente (conclusión).—Legislación: Real orden sobre ejecución del Convenio de procedimiento civil de la Haya. (conclusión).—La residencia de los funcionarios judiciales y fiscales: Real decreto.—Residencia de registradores y notarios: Real decreto.

Crónica de la Región

</

